



Resolución de 29 de noviembre de 2017 de la Dirección General de la Función Pública por la que se modifica la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Superior de Actividades Específicas, Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Actividades Específicas, Ayudante de Gestión y Servicios comunes y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus organismos autónomos.

Por Resolución de 3 de noviembre de 2017 (BOE del 8) se aprobaron modificaciones a las relaciones de admitidos y excluidos del proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Superior de Actividades Específicas, Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Actividades Específicas, Ayudante de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus organismos autónomos, convocado por Resolución de 27 abril de 2017 (BOE del 8 de mayo), publicándose las respectivas listas de admitidos y excluidos del proceso selectivo.

Posteriormente, por Resoluciones de 14 y 22 de noviembre de 2017 se modificaron las relaciones de aspirantes excluidos y admitidos al no haberse incluido entre los admitidos a varios aspirantes que habían subsanado la causa de su inicial exclusión.

De nuevo por error dos aspirantes, pese a haber subsanado el defecto que motivo su inicial omisión o exclusión, no han sido admitidos al proceso selectivo.

Procede, en consecuencia, modificar la relación de aspirantes admitidos incluyendo en la misma a **D^a Carmen García Calvo**, con DNI 2259357K, en la Relación Número 8, categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Número de Orden 2, sistema de acceso general.

De igual modo también debe modificarse la relación de aspirantes excluidos, eliminando de la misma a **D^a Sonia García Zaballos**, con DNI 7966525S, y rectificar el listado de aspirantes admitidos incluyendo a la citada aspirante en la Relación Número 11, categoría Ayudante de Gestión y Servicios Comunes, Número de Orden 2, sistema de acceso general.

Madrid, 29 de noviembre de 2017.- EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
Javier Pérez Medina